



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Mediante Decreto del esta Alcaldía nº 1196/2009, de fecha 2 de diciembre de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional del contrato de suministro de máquinas de la sala de cardiovascular del gimnasio del Pabellón Polideportivo de Ravelo, El Sauzal, estableciéndose en su parte dispositiva el siguiente contenido:

“PRIMERO: Declarar válidamente celebrado el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de máquinas de la sala de cardiovascular del gimnasio del Pabellón Polideportivo de Ravelo, El Sauzal, a la mercantil “DOGASPORT S.L.U.” con C.I.F. B-38441408, por importe de 51.214,37 € (I.G.I.C. excluido), más 2.560,72 € en concepto de I.G.I.C., lo que hace un total de 53.775,09 €

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del Pliego, presente, en el plazo de diez días hábiles, la documentación en ella detallada, sobre todo en lo relativo al alta de terceros y las pólizas de seguros exigidas en la cláusula 34.

CUARTO: Requerir, asimismo al adjudicatario, a fin de que formalice la fianza definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, ésto es, 2.560,72 € en el plazo de 10 días hábiles.

QUINTO: Dése traslado del presente al Departamento de Intervención de Fondos, a La Tesorería Municipal y a los contratistas que no han resultado adjudicatarios, para su conocimiento y efectos legales oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.